NOTA UOC.059/2016

Asunción, 19 de Abril de 2.016.-

Señor
Director Nacional de Contrataciones Públicas
Abog. Santiago Jure Domaniczky
Presente

La U.O.C. de la Secretaria Nacional de Deportes dependiente de la Presidencia de la República, se dirige a usted y por su intermedio a quienes corresponda, en atención al **LLAMADO A LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 03/2015 SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL CENTRO ACUATICO NACIONAL – AD REFERENDUM"- ID. 300.805.**
Remito adjunto el Contrato Nº52/2015 (11/05/2016).
Considerando que el llamado es AD REFERENDUM (sujeto a la aprobación del Presupuesto) conforme a las bases del llamado contenidas en el Pbc; el cual en su oportunidad fue emitida la Constancia Ad-referéndum como lo exige la DNCP, momento en que se llevó adelante el proceso de contratación, que por su naturaleza de ad referéndum el cual está permitido por nuestra legislación vigente, como así también el objetivo del llamado ad referéndum se refiere a la no interrupción de los servicios como ser (seguridad, mantenimientos en general, pasajes, entre otros conexos), sin los cuales la institución no puede llevar adelante los proyectos y objetivos misionales para lo cual está creada según la ley orgánica del deporte.
El presente proceso se llevó a cabo en total cumplimiento de las reglas contenidas en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas y en especial dentro de los plazos establecidos, teniendo a la vez en consideración que los contratos ya fenecían el 31/12/2015, se llevó a cabo la suscripción de dichos contratos de servicios para ser ejecutados dentro del presente ejercicio fiscal, que por su naturaleza misma no pueden ser interrumpidos.
Tal es así que el articulo 293 inc.d) del Decreto Nº 4.774/2016 Reglamentario de la Ley de Presupuesto prevé que la emisión del Código de Contratación será emitido por la DNCP, indefectiblemente previa presentación del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, conforme lo hemos remitido al momento de la carga de la primera etapa de adjudicación.
Dicha disponibilidad presupuestaria ya se provisionó en el anteproyecto de presupuesto presentado al Ministerio de Hacienda conforme a la constancia ad referéndum (monto del llamado), es decir el cual contiene un aval e instrumentación suficiente para llevar adelante la suscripción del contrato, cuya ejecución se realiza conforme a las disposiciones y requerimientos del Pbc.; por tanto cabe manifestar a vuestra dirección que por la naturaleza de los servicios objetos de los contratos suscriptos nos encontramos en la necesidad imperiosa de llevar adelante la ejecución, la cual no sería posible sin la emisión del Código de Contratación.-
Por lo mencionado solicito se tenga por presentada la nota de aclaración en cuestión y la emisión del Código de Contratación correspondiente.-

Atentamente;

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA · SECRETARIA NACIONAL DE DEPORTES · Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Zunilda Carolina Torres F.
Responsable de la U.O.C.

ATENCION
Lic. IVAN MARTINEZ; Técnico Verificador;
Abog. Karen Aguilera;
Sra. Lincy Lucena; Encargada de Despacho.